

Resolución Ejecutiva Regional

N° 181-2021-GOB

Huacho, 29 de abril de 2021

VISTOS: Oficio N° 0078-2021-DIESH, recibido el 09 de marzo de 2021, Informe 0334-2021-GRL/SGRAJ, de fecha 16 de marzo de 2021; Memorando N° 608-2021-GRL-GRDS, recibido el 14 de abril de 2021; el Informe N° 0462-2021-GRL/SGRAJ, recibido el 16 de abril de 2021; el Informe N° 058-2021-GRL/GGR, recibido el 22 de abril de 2021; la Hoja de Envío S/N Doc. N° 2838486 Exp. N° 1788124; recibido el 28 de abril de 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, establece "*Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...*";

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que "*Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su admisión económica y financiera, un pliego presupuestal*";

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece "*Los Gobiernos Regionales tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo*";

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece "*El desarrollo regional comprende la aplicación coherente de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades*";



beneficiar a los ciudadanos de los diferentes distritos, por cuanto van a poder elegir y acceder a distintas carreras profesionales, generando así una mejor educación en la Región Lima.

Que, a través de **Memorando N° 608-2021-GRL-GRDS**, recibido el 14 de abril de 2021, emitido por el Gerente Regional de Desarrollo Social, refiere que los Cuarenta y un (41) trabajadores del Instituto de Educación Superior "Huando", merecen reconocimiento y felicitación por parte del Gobierno Regional de Lima, al lograr el licenciamiento como IES en tres programas de estudios, dicho logro a permitir beneficios a favor de la entidad y la comunidad en su conjunto;

Que, mediante **Informe N° 0462-2021-GRL/SGRAJ**, recibido el 16 de abril de 2021, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica opina que se reconozca y se felicite a los 41 colaboradores del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huando", remitiendo el proyecto de resolución para su revisión y conformidad correspondiente;

Que, mediante **Informe N° 058-2021-GRL-GGR**, recibido el 22 de abril de 2021, el Gerente General Regional, eleva los actuados al Gobernador Regional a fin que tenga a bien evaluar, de corresponder, emitir la Resolución Ejecutiva Regional que reconoce y felicite a los cuarenta y un (41) colaboradores del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huando", por haber logrado el licenciamiento de tres (03) programas de estudios: Producción Agropecuaria, Industrias Alimentarias y Administración de Negocios Internacionales;

De los considerandos advertidos, se colige que el Instituto de Educación Superior Público "Huando", gracias a una ardua labor de su equipo de trabajo, logró obtener su licencia institucional como Instituto de Educación Superior Público "Huando" incluyendo tres (03) programas de estudios: Producción Agropecuaria, Industrias Alimentarias y Administración de Negocios Internacionales; precisando además, que dicho logro va a lograr el desarrollo de sus ciudadanos por cuanto va a permitir el acceso a una educación de calidad, a través de sus programas de estudios, permitiendo así el desarrollo de sus distritos;

Por lo antes expuesto resulta viable Reconocer y Felicitar al equipo de trabajo que logró el licenciamiento del Instituto de Educación Superior Público "Huando", el mismo que permitió que el licenciamiento de tres (03) programas de estudios: Producción Agropecuaria, Industrias Alimentarias y Administración de Negocios Internacionales;

Que, mediante **Hoja de Envío S/N Doc. 2838486 Exp. 1788124 - GOB**, recibido el 28 de abril de 2021, el señor Gobernador Regional autoriza la elaboración de la presente Resolución Ejecutiva Regional;



Con el Visto Bueno y conformidad de la Gerencia General Regional, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Desarrollo Social y el visto de la Secretaría General del Gobierno Regional de Lima;

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y por los fundamentos expuestos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a los 41 colaboradores del Instituto de Educación Superior Público “Huando”, por haber logrado el licenciamiento de tres (03) programas de estudios: Producción Agropecuaria, Industrias Alimentarias* y Administración de Negocios Internacionales, el mismo que está conformado por los siguientes integrantes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
01	Vigo Quiñones, Alfonso	33242479	Director General
02	Gallegos Camacho, Gladys	07123810	Jefe de Unidad Administrativa
03	De la Cruz Quesada, Melecio	33242848	Jefe de Unidad Académica
04	Osorno Padilla, Andrea Celeste	48138650	Secretaria Dirección
05	Canto de la Cruz, Darcely Alejandra	72977576	Secretaria Unidad Académica
06	Samaritano Cerna Pablo Reduciendo	41750076	Personal Administrativo
07	Cotrino Oyola, Grover Luis	43944433	Personal Administrativo
08	Parraguez Mateo, Miguel Ángel	32041431	Vigilancia y Seguridad
09	Hidalgo Ramon, Carlos Alberto	42508119	Vigilancia y Seguridad
10	Sota Suyon, Percy Stefano	74085275	Vigilancia y Seguridad
11	Delgadillo Hurtado, Martha	15999583	Vigilancia y Seguridad
12	Escudero Yovera, Mercedes Elva	45025465	Unidad de Bienestar y Empleabilidad
13	Medina Osorio, Cesar Alejandro	18168715	Docente
14	Landa Delgado, José Wilfredo	15596087	Coordinador académico I.A.
15	Carrillo Espinoza, Jackeline Roxana	41182237	Docente
16	Espinoza Guillermo, Alicia Claviana	42274194	Docente
17	Peña Carrillo, Miguel Arturo	44418507	Docente
18	Chaico Mendoza, Aracelly Jocabed	75148533	Docente
19	Ortiz Marin, Walter Hermógenes	10395751	Coordinador Académico P.A.
20	Calle Cheje, Yuri Holsin	29587019	Docente
21	Chinchay Vásquez, Blanca Elizabeth	10055605	Docente
22	Henostroza Vargas, Marisa Rossmery	44764868	Docente
23	Lucho Cerga, Miguel Edmundo	15648833	Docente
24	Ortiz Romero, Maycol	72371230	Docente







25	Simón Laveriano, Katherine Magdalena	46194481	Docente
26	Palma Oyola, Mabel Cruz	15721864	Docente
27	Ríos Córdova, Julio	15753240	Docente
28	Toro Huamán, Amador Félix	15745911	Coordinador Académico A.N.I.
29	Vásquez Reyes, Rubén Abel	16020868	Docente
30	Ramon Marcelo, Judith Jenny	47899835	Docente
31	Cochachin Méndez, Juan Carlos	42956552	Docente
32	Vásquez Reyes, Katty Loyda	42241422	Docente
33	Beltrán Velásquez, Ricardo Martin	45367520	Personal Administrativo
34	Leyva Trujillo, Laura Cindy	43797153	Docente
35	Sernaque Ortiz, Deysi Karina	42644507	Docente
36	Crispín Espinal, Cindy Marilyn	48024328	Docente
37	Málaga Tipacti, Dante Wenceslao Mauricio	42711635	Docente
38	Ramos Capra, Miluska	46091406	Docente
39	Infante Vincés, Juliana	43534617	Docente
40	Gonzales Mejía, Freddy Edwar	40356826	Docente
41	Simón Ventura, Marcos Rosadio	15993470	Docente

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la notificación y entrega de la presente Resolución Ejecutiva a Instituto de educación Superior Público “Huando”, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, y demás instancias del Gobierno Regional de Lima para su conocimiento y fines, disponiendo su publicación en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Ing RICARDO CHAVARRIA ORIA
GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA

